

ACTA COMPLEMENTARIA ATE

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE) manifiesta que:

Rechazamos por insuficiente la suma fija otorgada de \$150.000 en carácter remunerativo y no bonificable, ya que no constituye una verdadera recomposición salarial.

El tope impuesto de \$150.000 mensuales no solo resulta arbitrario, sino también ilegal, dado que el monto real por cargo testigo corresponde a \$500.000 de acuerdo con la normativa vigente. Dicho monto tiene como objetivo establecer una equiparación efectiva con los valores establecidos por el Consejo Federal de Educación, la Resolución 381/2025 del Ministerio de Capital Humano y el artículo 10 de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

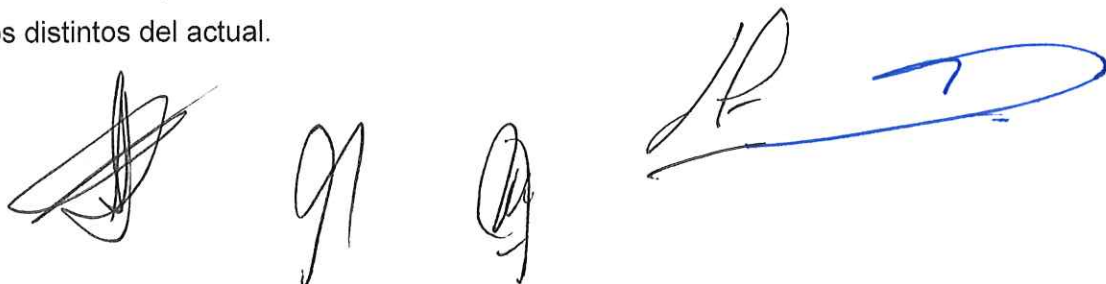
Debe recordarse que la suspensión del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), que representaba una suma mensual de \$110.000 por cargo, implicó una disminución directa en el haber docente. En este contexto, la suma fija anunciada no puede ni debe sustituir ese concepto, sino incorporarse como una medida paliativa de alcance amplio, con aplicación efectiva y justa para la totalidad del personal docente del sector. Asimismo, corresponde que toda suma fija o adicional salarial otorgada sea considerada piso nacional garantizado, conforme lo establece el Consejo Federal de Educación, con carácter obligatorio para todas las jurisdicciones.

El valor hora cátedra fijado en \$6.250 se encuentra totalmente desfasado frente al costo de vida y carece de mecanismos de actualización automática.

Es imprescindible que se regularice y actualice el Decreto 1668/06, de acuerdo con los índices modificados en 2018 y 2022 mediante acuerdo COPAR, y en línea con lo acordado en la paritaria sectorial de docentes nacionales. Siendo que en ningún momento fuera modificado y actualizado, como ítem remunerativo y bonificable.

También resulta indispensable solicitar información sobre el Plan de Articulación de los Institutos que pasarán a depender de la UNDEF, a fin de garantizar la estabilidad laboral y la plena vigencia de los derechos de los trabajadores docentes civiles.

Rechazamos cualquier intento de cambio de jurisdicción de los institutos educativos hacia ámbitos distintos del actual.

Four handwritten signatures are visible at the bottom of the page. From left to right: a black signature, a black signature, a black signature, and a blue signature.

Asimismo, expresamos nuestro rechazo absoluto a la Resolución 712/2025 del Ministerio de Defensa, por arbitraria, ilegal e inconsistente, constituyendo un retroceso en los derechos adquiridos y violentando el marco normativo que garantizaba objetividad, equidad, transparencia y representación de las y los trabajadores.

La situación de IOSFA (Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas) es crítica, el alto grado de desfinanciamiento produce un grave impacto sobre las prestaciones médicas, incidiendo en el vaciamiento. Esto afecta directamente la provisión de medicamentos, los tratamientos de alta complejidad, y la cobertura de los grupos familiares, lo que constituye una vulneración grave de derechos esenciales del conjunto de los trabajadores.

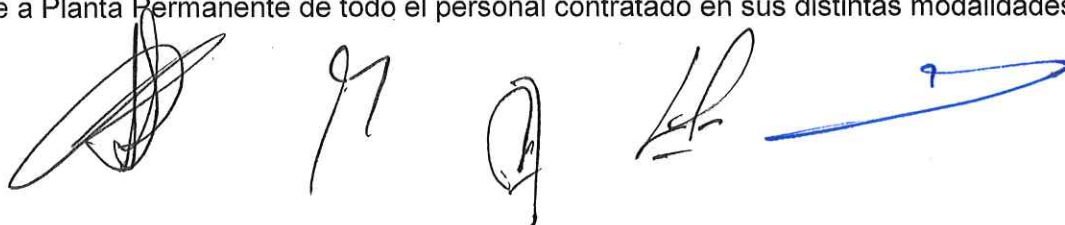
Solicitamos de manera urgente la apertura de negociaciones paritarias salariales y del Convenio Colectivo Sectorial en su totalidad, para discutir una recomposición real de los haberes que contemple las asignaciones básicas, el desarrollo de carrera y el resguardo del poder adquisitivo.

Para dar respuesta estructural a la crisis de ingresos y garantizar la movilidad de la carrera, se reclama:

- Aumentar el valor de la Unidad Retributiva / Aumentar porcentualmente la cantidad de Unidades Retributivas establecidas en el cuadro de Asignaciones Básicas (Artículo 82 de CCTS), siendo actualmente la más baja de la Administración Pública, lo que constituye una deuda histórica desde el inicio de la carrera.
- Aumentar porcentualmente la cantidad de Unidades Retributivas establecidas en el cuadro del Adicional de Grado (Artículo 83 del CCTS), suma que debe incorporarse al sueldo y a la dedicación funcional como parte de la movilidad de la carrera.
- Equiparar el valor porcentual de los Suplementos por Capacitación Universitaria, por Capacitación Terciaria y de la Compensación por Formación Funcional con los fijados para el Convenio Sectorial SINEP.

Con igual celeridad, también se solicita:

- Convocatoria inmediata a reuniones ordinarias de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera del Sectorial (CoPICPeCiFASe).
- Pase a Planta Permanente de todo el personal contratado en sus distintas modalidades.



- Ingreso de personal en áreas críticas y cese de la práctica de cubrir bajas vegetativas con personal militar voluntario.
- Prórroga definitiva, hasta la extinción del vínculo laboral, del segundo párrafo del inciso b) del Decreto N° 5592/68.
- Aplicación del Suplemento de Enfermería para la totalidad de los trabajadores que se desempeñan en estas tareas de cuidado de la salud y creación del Suplemento por Función Sanitaria para todo el personal que cumple funciones en áreas de salud.
- Jerarquización del Personal Civil mediante la aplicación del Suplemento por Función de Jefatura.
- Implementación de un Plan de Movilidad Vertical Extraordinario (cambios de Nivel Escalonario), a fin de corregir el atraso histórico y el estancamiento en el desarrollo de la carrera.
- Dar por cumplimentado el requisito de capacitación generado por la Promoción Extraordinaria de dos Grados, ante la falta de oferta formativa suficiente.
- Incorporación y pago inmediato del concepto de Premio Estímulo a la Asistencia, en consonancia con otras áreas de la APN, para garantizar igualdad de trato.
- Condonación de la capacitación por Régimen de Promoción de Tramo para el personal que se acoge a pasividad.
- Efectuar la compulsa de afiliados para determinar los porcentajes de representación formal sindical dentro del sectorial, dado que ejercemos la representación mayoritaria.

The block contains five handwritten signatures. From left to right: a black ink signature, a black ink signature, a blue ink signature, a black ink signature, and a black ink signature. The signatures are stylized and vary in complexity.